ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2871

AUTORIZA EVENTO HIP HOP A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP,** el día Sábado 24 de Septiembre de 2016, en Techo Cultural calle Guillermo Shiell de la comuna de Requínoa. Los fondos que se recauden son en beneficio de la agrupación.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP,** el día Sábado 24 de Septiembre de 2016, en techo Cultural Calle Guillermo Shiell de la comuna de Requínoa.

HORARIO: desde las 12:00 horas hasta las 22:30 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte., C.I. [redacted], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)